

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**21497** *Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Ciencias Forenses.*

Verificado del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Modificado el plan de estudios mediante resolución favorable del Consejo de Universidades de 24 de noviembre de 2023,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Ciencias Forenses.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2024/2025.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 8 de octubre de 2024.–El Rector, José Luján Alcaraz.

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES**

Curso	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Trabajo Fin	Totales
1	36	15	9	60
Total.	36	15	9	60

*Curso primero (36 Obligatorias, 15 Optativas, 9 Trabajo Fin de Grado)*

**Asignaturas Obligatorias**

Descripción	Duración	Ects
AVANCES EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE.	CUATR. (1)	3
BOTÁNICA FORENSE.	CUATR. (1)	3

Descripción	Duración	Ects
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS FORENSES.	CUATR. (1)	3
FUNDAMENTOS DE ENTOMOLOGÍA FORENSE.	CUATR. (1)	3
GEOLOGÍA FORENSE.	CUATR. (1)	3
INFORMÁTICA FORENSE.	CUATR. (1)	3
MARCO JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD PROBATORIA. ESPECIAL REFERENCIA A LA PRUEBA DE PERITOS.	ANUAL	6
QUÍMICA FORENSE.	CUATR. (1)	3
PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSES.	CUATR. (1)	3
TOXICOLOGÍA FORENSE.	CUATR. (1)	3
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS FORENSES.	CUATR. (2)	3

Optatividad: El alumno deberá cursar 15 Ects.

#### Asignaturas Optativas

Descripción	Duración	Ects
PRÁCTICAS EXTERNAS.	CUATR. (2)	9
ANÁLISIS ENTOMOLÓGICO FORENSE.	CUATR. (2)	3
IDENTIFICACIÓN HUMANA EN EL ÁMBITO FORENSE.	CUATR. (2)	3
INICIACIÓN A LA DOCUMENTOSCOPIA: FALSEDAD DOCUMENTAL Y LA GRAFOSCOPIA.	CUATR. (2)	3
MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO.	CUATR. (2)	3
MICROSCOPIA APLICADA A LAS CIENCIAS FORENSES.	CUATR. (2)	3
OSTEOARQUEOLOGÍA.	CUATR. (2)	3
PERICIA, PATOLOGÍA Y CLÍNICA MÉDICO-FORENSE.	CUATR. (2)	3
PRÁCTICAS EN GEOLOGÍA FORENSE.	CUATR. (2)	3
RECONOCIMIENTO DE VOCES EN EL ÁMBITO FORENSE.	CUATR. (2)	3
TÉCNICAS DELICTIVAS INFORMÁTICAS.	CUATR. (2)	3
TÉCNICAS POLICIALES DE IDENTIFICACIÓN.	CUATR. (2)	3
TOXICOLOGÍA MÉDICO-FORENSE: AUTOPSIA Y EVALUACIÓN CLÍNICA.	CUATR. (2)	3
VETERINARIA FORENSE.	CUATR. (2)	3

#### Asignaturas Trabajo Fin de Máster

Descripción	Duración	Ects
TRABAJO FIN DE MÁSTER.	CUATR. (2)	9